

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 4 de diciembre de 1885.

NUMERO 254.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA HERCEDIA.

CALENDARIO.

Diciembre de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Jueves 3.—SAN FRANCISCO JAVIER, (Patron de los misioneros); San Claudio y su esposa Santa Hilaria, mártires.—Del Antiguo Testamento: Sofonias, profeta menor.

Viernes 4.—Santa Bárbara, virgen y mártir.—(Patrona de los marinos y salvaguardia de los incendios.)

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernación. Oficios.

Secretaria de Hacienda. Acuerdo.—Oficios.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 499.

Gobernación de la provincia de San José.

Diciembre 2 de 1885.

H. Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

El Señor Jefe Político del cantón de Escasú, en nota número 141, fecha de ayer, me dice lo siguiente:

Cumpliendo lo dispuesto por U. en órdenes anteriores, procedo á informarle de lo practicado en este cantón, en el mes de noviembre último, verificándolo en los términos siguientes: en el ramo de Policía, se refaccionó un paso que había intransitable en la cuesta del río de los "Anonos", habiéndose hecho este trabajo con siete boyeros y nueve jornales. Se continúa con el trabajo para la colocación del telégrafo, habiendo contribuido los vecinos, hasta hoy, con el número de 314 postes de los mejores palos conocidos para el efecto, de los cuales se han clavado, á distancia ordenada, con 218 jornales y 23 boyeros, 227; esta empresa no ha adelantado más, por causa al tiempo tan lluvioso. He impartido mis órdenes á fin de

que los caminos de interesados, tan luego como el tiempo dé lugar, empiece por cuenta de éstos su refacción; y se ha ordenado que para el día ocho de diciembre, las casas todas estén blanqueadas. La ley de conservación de bosques se ha observado estrictamente, pues esta autoridad no ha tenido noticia de que se haya infringido, y adjunto remito los estados que los Jueces de Paz han llenado del número de árboles de sombra resembrados en las márgenes de los ríos, arroyos y manantiales. Instrucción. En visita mensual que hice á las escuelas de este cantón, el día 23 del mes en referencia, encontré que los niños de ambos sexos asistían con regularidad, lo mismo que los de la escuela nocturna de adultos; que los maestros y maestras asisten con puntualidad al cumplimiento de su deber y que se preparan ya para que sus alumnos rindan el examen correspondiente; del fondo respectivo se mandaron hacer tres faroles para la clase nocturna, haciéndose el gasto de alumbrado del mismo; he mandado blanquear los locales de instrucción; adjunto remito los cuadros del movimiento de los fondos municipales de este cantón. Salubridad Pública. Ha sido en este mes de la mejor en todo el año, pues no ha habido enfermedad epidémica y sólo han ocurrido nueve casos de defunciones endémicas. Moralidad Pública. La de este cantón por lo general es recomendable, pues en los dos últimos meses no habido más que dos casos de heridas leves y uno grave; por faltas de embriagués es muy raro el caso que hoy sucede, pues á fuerza de algún trabajo he hecho ir desapareciendo este vicio tan perjudicial. Con toda consideración soy de U. atento servidor.—Franco. Vargas Q.

Lo que me hago el honor de transcribir á U. S. H. para su conocimiento, suscribiéndome su muy atento servidor.

C. MORA A.

Nº 613.

Gobernación de la provincia de Alajuela. Diciembre 2 de 1885.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

El Señor Jefe Político del Naranjo, en nota número 77 fechada el 30 de noviembre próximo pasado, me dice:

"Me hago el honor de poner en conocimiento de U. que los trabajos de los caminos públicos en los barrios en que ya están establecidos, los jornales y metros compuestos son como sigue:—En el barrio de Dulce Nombre, del 16 al 20,—359 metros y 45 jornales.—En el de la Concepción, el 26 y 27, 2,090 metros y 60 jornales.—Total de metros 4,989 y 231 jornales."

Lo que me hago la honra de transcribir á U. S. H. Honorable para su superior conocimiento.

De U. S. H. Honorable muy atento y seguro servidor.

MAURILIO SOTO.

Nº 614.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela. Diciembre 2 de 1885.

Tengo el gusto de informar á U. S. H. Honorable que el Señor Jefe Político de la villa de Atenas, con fecha 30 de noviembre anterior, me dice que en la última semana se refaccionaron varios caminos de los distritos de aquella villa, de la manera siguiente:—en el barrio de la Concepción, con 72 jornales, 4,200 varas.—En el idem de Jesús, con 61 jornales se compusieron 1,325 varas de camino.—En el idem de Mercedes, con 150 jornales, 4,800 varas; y en el barrio de Santiago, con 45 jornales, 2,425 varas.

Lo que me hago el honor de transcribir á U. S. H. Honorable para su superior conocimiento.

De U. S. H. Honorable muy atento seguro servidor.

MAURILIO SOTO.

Nº 590.

Gobernación de la provincia de San José. Diciembre 2 de 1885.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

El Señor Jefe Político del cantón de Pacaca, en nota número 145, fecha 30 de noviembre último, me dice lo siguiente:

"Tengo la honra de dar á U. S. H. el informe de todos los trabajos practicados en el cantón de mi mando, en el mes que hoy termina, así como de los demás ramos encomendados á mi cuidado. Obras Públicas. Siendo de suma necesidad la conclusión de la parte interior del edificio Municipal, emprendí, previa la autorización respectiva, los trabajos indispensables y á la fecha se hallan muy adelantados.—Esta obra cuesta próximamente quinientos pesos.—Se encuentran listas las maderas para el cielo raso del Salón Municipal y para el arreglo del alero de la casa de enseñanza.—Para la colocación del hilo telegráfico cuenta con seiscientos postes de la mejor calidad de los que existen, cien colocados en los lugares respectivos.

Están listos los materiales para el arreglo del local donde se colocará la oficina del Telégrafo y pronto estará concluido.—Caminos vecinales.—Siendo esta la época oportuna para la composición de los caminos vecinales, y de acuerdo con las instrucciones comunicadas por U. S. H. á este respecto, he impartido los órdenes á los Jueces de Paz para que á la mayor brevedad se emprenda la reparación de las vías de comunicación de sus respectivas circunscripciones.—Al efecto, en la calle real del centro de esta villa se han arreglado 250 varas de lomo de burro, con cien jornales.—En los caminos que conducen á Tabarcia, Puriscal, Piedras Negras, etc., etc., se han emprendido reparaciones de bastante consideración.—Me prometo que los caminos quedarán arreglados en la

presente temporada y que los frutos, tanto de este cantón como de los limitrofes, serán conducidos comodamente á la capital.—Ley de bosques.—A las márgenes de los ríos, quebradas y arrollos, existe un número considerable de árboles que han nacido desde tiempo inmemorial, motivo por el cual esta autoridad se ha limitado á dictar las órdenes del caso para la conservación de los bosques existentes.—Instrucción Pública.—Los preceptores de las escuelas de ambos sexos han llenado religiosamente los deberes que como tales les están encomendados.—La asistencia de los alumnos ha sido en lo general buena.—Moral Pública.—En obsequio de la justicia debo decir á U. S. H. que el respeto á la ley y á las autoridades ha sido el mayor afán de los vecinos de este cantón, y como prueba de ello basta decir que en el presente mes ni esta autoridad ni el Señor Alcalde se han visto obligados á seguir causa alguna.—Del cuadro que me hago la honra de acompañarle se impondrá U. S. H. del estado de los fondos Municipales y de la inversión que se les ha dado.—De la manera expuesta dejo cumplido mi deber, y aprovecho la oportunidad de suscribirme su atento servidor.—NICOMEDES ROJAS."

Lo que me hago la honra de poner en conocimiento de U. S. H. Honorable, suscribiéndome con distinguida consideración, su atento servidor.

C. MORA A.

Cartera de Fomento.

CIRCULAR Nº 164.

Dirección General del Telégrafo. San José, octubre 3 de 1885.

Señor Telegrafista de...

Con motivo de varias dudas que me han manifestado respecto al cobro de cablegramas, doy á U. las aclaraciones siguientes:

A todo mensaje dirigido á la Gran Bretaña, Francia, Alemania y Estados Unidos del Norte, se le carga el 5 0/10 sobre la tarifa que U. conoce; á los cablegramas que no sean para los países mencionados, se les carga el 15 0/10 sobre tarifa.

El cobro de mensajes en idioma correcto y código, se hace por palabras siempre que estas no contengan más de diez letras,—y si pasan de este número se cobrarán como dos palabras. Se llama mensaje de código el que está en términos confusos ó sin sentido, pero que sus palabras pertenecen á alguno de los idiomas admitidos por la Compañía, con excepción de nombres propios que deben cobrarse como de cifra, cuando están en el texto del mensaje sin representar su verdadero significado.

Cablegramas de cifra son los que constan de signos numéricos ó de palabras inventadas, es decir, que no pertenecen á ningún idioma. Estos mensajes se cobran á razón de tres letras ó signos por palabra, menos la dirección y firma, que deben tasarse como si fueran de código. Sobre este particular

le llamo la atención hacia el artículo 4º del Reglamento de la Compañía.
De U. muy atento servidor.
F. ROL CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

NOTA de la recaudación e inversión del producto de los derechos marítimos, en el trimestre que hoy termina, verificados por el Banco de la Unión.

N. 20	Vendidos B. de aduana	\$ 131,657-97
21	15 B. de \$ 50	750-00
22	63	3,150-00
23	2	100-00
24	39	1,950-00
25	51	2,550-00
26	1	100-00
27	1	200-00
		\$ 141,057-97
28	En el 11º sorteo de 25 novbre. de 1885, salieron premiadas 907 Cédulas que \$ 136-00 cju. son \$ 123,352-00, tocando al Banco de la Unión el pago de 350 Cédulas cuyo importe es de \$ 115,600-00. Destinado a la amortización de B. de Guerra \$ 21,300-00. Suma que se tras-pasa á la cuenta de Gobno. C. Rica. \$ 4,157-97	\$ 141,057-97
29	Vendidos 53 Bille-tes de \$ 50-00 cju.	\$ 2,600-00
30	Queda para el 12º Sorteo	\$ 2,600-00

San José, noviembre 30 de 1885.
G. ORTUÑO,
Adi.

Cantón de Pacaca.

Manejo de los fondos Municipales en el mes de noviembre de 1885.
INGRESOS.
PROPIOS.

A cargo de...	\$ 212-65
Producto de...	\$ 10-30
De...	\$ 10-20
	\$ 233-15

POLICIA.

Producto de fondo de animales...	\$ 20-25
Producto de...	\$ 11-25
Producto de...	\$ 2-00
Producto de...	\$ 2-00
	\$ 35-50

INSTRUCCION.

Producto de...	\$ 10-30
----------------	----------

EGRESOS.

PROPIOS.

Sueldo del Secretario de la Jefatura y Municipalidad...	\$ 25-00
Empleo ordinario...	\$ 7-15
Coleta de boletos de res...	\$ 2-00
Sueldo del Secretario de la Jefatura y Municipalidad...	\$ 25-00
correspondiente á este mes...	\$ 53-65

POLICIA.

Gastos de escritorio en la Jefatura...	\$ 2-00
Sueldo del Agente de Policia...	\$ 17-00
Fierros para la policia...	\$ 18-00
Empleo ordinario...	\$ 2-65
Asistencia al Señor Gobernador y su séquito, durante las fiestas cívicas...	\$ 40-00
Honorarios...	\$ 15-25
	\$ 97-90

INSTRUCCION.

A varios carpinteros, por trabajo en la casa de ense-	\$ 65-50
---	----------

RESUMEN GENERAL.

Saldo de octu re...	\$ 212-65
Recibido en e. mes...	\$ 111-30
Pagado en el id...	\$ 221-45
Extraneada en caja...	\$ 102-50

Tesoreria Municipal del cantón de Pacaca. 30 de n. viemorr de 1885.

LEANDRO MORA H.

Jefatura Política de Pacaca. 1º de diciembre de 1885.

V. B. NICOMEDES ROJAS.

Cartera de Instrucción Pública

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción pública.

Rectorado de la Universidad.

San José, diciembre 2 de 1885.

Para conocimiento del Supremo Gobierno tengo la honra de manifestar á US^a Honorable, que el domingo 29 de noviembre próximo pasado la Junta Universitaria, en cumplimiento de lo prevenido por los Estatutos, procedió á la elección de los individuos que deben componer la Dirección de Estudios en el año próximo venidero, en la forma siguiente:

Para Rector, el Señor Licenciado Don Alejandro Alvarado.

Para 1er. Director, el que suscribe.

Para 2º Director, el Señor Licenciado Don Félix A. Montero.

Para 3er. Director, el Señor Doctor Don Daniel Núñez.

Para 4º Director, el Señor Licenciado Don José Antonio Quirós.

Para 1er. Director suplente, el Señor Br. Don Elías Jiménez.

Para 2º, el Señor Licenciado Don Máximo Fernández, y

Para 3º, el Señor Br. Don José N. Astúa.

Con la más distinguida consideración me ofrezco de US^a Honorable muy atento seguro

servidor.

VICENTE SÁENZ.

bas pedidas por los Licenciados don José Vargas y don Manuel F. Quirós.

San José, diciembre 2 de 1885.

El Secretario,

D. CARRANZA.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Carlos Lowe y Lowe, mayor de enarenta años, soltero, agricultor, natural de Jamaica y vecino de Limón, denunciando la mitad Este del lote número 22 de primer orden, situado en la primera división atlántica del Ferro-carril, jurisdicción de la comarca de Limón, al Sur de la línea férrea: consta dicha mitad de 144 manzanas, 1,319 varas cuadradas; linda: al Norte, la línea férrea á cien piés de distancia: al Sur, calle en medio, lote número 22 de segundo orden: al Este, calle en medio, lote número 24 de primer orden; y al Oeste, el resto del mismo lote, denunciado por Don Pablo Pérez Alfonso.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día primero de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco, Secretario,

3. v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor José de Jesús Castro y Rojas, denunciando dos porciones de terreno baldío, situado en el lugar llamado "Buena Vista," jurisdicción de la villa del Naranjo, nuevo cantón de la provincia de Alajuela: consta la una de diez manzanas, y linda: por el Norte, con terreno titulado al Señor Ignacio Cruz; por el Sur, con terreno titulado á los Sres. Pedro y Matías Carrillo: por el Este, camino de San Carlos en medio, con terrenos baldíos; y por el Oeste, con terrenos denunciados por el denunciante y por Roberto Castro.—La otra consta de cincuenta manzanas, y linda: por el Norte, con tierras baldías: por el Sur, con terreno de Don Fidel Rodríguez: por el Este, con terreno denunciado por el Señor Ramón Huertas y la milla del camino de San Carlos; y por el Oeste, con los mismos terrenos del Señor Fidel Rodríguez.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las tres de la tarde del día treinta de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco, Srio.

3. v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores José María Valverde y Agustín Solano, denunciando hasta diez caballerías de terreno baldío, cinco para cada uno, situado en el distrito tercero, cantón primero de la provincia de Cartago, entre los siguientes linderos: al Norte, tierras de la cañada, pertenecientes á los vecinos de San Nicolás y del Carmen de Cartago; al Sur, con terrenos de la testamentaria del finado Presbítero Don Fernando Chavarría; al Este, con terre-

Liquidación de la "Deuda Interior" en el 11º Sorteo de Cédulas, practicado el 25 de noviembre de 1885,

1885	\$ 100.	\$ 50.	\$ 25.	
Nbre. 20	Saldo de Billetes vendidos hasta la fecha...			\$ 7,851-38
21	"	"	"	"
22	"	"	"	"
23	"	"	"	"
24	"	"	"	"
25	"	"	"	"
Suma destinada al 11º Sorteo.....				\$ 7,851-38
De las 907 Cédulas premiadas hoy, corresponde al Banco Anglo-Costarricense el pago de 57 Cédulas que á \$ 136 cju.....				" 7,752
Sobrante que se aplica al 12º Sorteo....				\$ 99-38
26	1,700.	50	"	1,750.
27	"	"	"	"
28	"	"	"	"
29	"	"	"	"
30	"	"	"	\$ 1,750
Billetes de Aduana vendidos hasta el 30 de Nbre. de 1885.....				\$ 1,849-38

San José, 30 de noviembre de 1885.

FREDERICK COX,
Admorr

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Segunda.

Lunes 30.

1º—Se admitió la súplica interpuesta por don Enrique Roig, de la providencia que recayó en las diligencias de embargo precario hecho á solicitud del señor José Bringas.

2º—Se declaró desierto por primera vez el recurso de apelación interpuesto por el señor Concepción Molina, en la mortuoria de la señora Gertrudis Carbajal.

Martes 1.

En el concurso de Don "Luis D. Sáenz" contra don Francisco Echeverría, sobre nulidad de enagenaciones, se declaró separado del conocimiento del asunto al Conjuex, Licenciado don J. Federico Gonzalez.

2º—En la quiebra de don "Jaime Güel" se mandaron recibir unas pruebas por parte del Licenciado don Francisco J. Acuña.

3º—Se ordenaron los traslados de ley en el juicio entre José Arroyo y Calixto Barquero, sobre otorgamiento de una escritura.

4º—Se proveyó autos en la causa seguida contra Aque-Mon-Rey, José López y Mateo Ashan, por hurto.

Miércoles 2.

1º—En la mortuoria de la señora María de los Angeles García, se confirmó el auto apelado que ordena al señor Ramón Arbuola oble, en el juzgado, una suma procedente de un remate.

2º—En juicio de deshaucio establecido por la señora Ramona Chavarría contra Agustín Bermúdez se confirmó un auto que declara sin lugar una desersión y se revoca otra providencia que condena á la señora Chavarría á pagar un diez por ciento sobre el valor de una finca que había embargado precariamente.

3º—En la quiebra de don "Jaime Güel" se mandaron evacuar unas prue-

no de los vecinos de San Rafael de Car- tago, llamado "Las Huacas", rio Reven- tado en medio, y con terrenos llamados "Betes" pertenecientes a los herederos de Carmen Arias y José Antonio Sola- no; y al Oeste, rio "Avance" en medio, con terrenos denominados "Felipe Díaz" y del barrio de San Nicolás de Car- tago.—Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposi- ción que hacer á él, se presenten á for- malizarla en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les se- ñala.

Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día veintiseis de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco, Srio.

3 v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Ha- cienda Nacional.

Hace saber: que los Señores Guadalupe Navarro y Cordero, Vicente Vargas Astúa y Martín Solano se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando hasta cien hectáreas de terreno baldío situado en jurisdicción de San Jerónimo, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, entre los linderos siguientes: al Norte, el rio Blanco en parte, carretera nacional en parte y tierras baldías; al Sur, terreno denunciado por Francisco Garita; al Este, el rio Blanco en parte, y carrete- ra nacional; y al Oeste tierras baldías.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una y cuarto de la tarde del día veinticinco de noviem- bre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco, Secretario.

3 v. 2.

A las doce del viernes diez y ocho del corriente mes, se han de rematar, en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, la finca siguiente: Terreno de cuatro manzanas, quebrado, cultivado de café, caña de azúcar y potrero, en el cual hay ubicada una gale- ra de siete varas de frente por cinco de fondo, montada en horcones y cu- bierta con teja y madera; sito en el punto llamado "Carrisal", barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón pri- mero de la provincia de Alajuela, lin- dante: Norte y Este, calle publica en- medio, propiedad de Ignacio Villalobos; Sur, idem del mismo Villalobos con un yurro de por medio; y Oeste, con idem de José Bravo. Esta finca pertenece al señor Agustín Carvajal según su ins- cripción en el Registro de la Propie- dad, partido occidental, tomo ciento o- chenta y uno, folio quince, finca doce mil ochenta y cinco, asiento dos; y tie- ne el gravámen de hipoteca á favor del señor Joaquín Araya, según su inscrip- ción en el tomo noveno, folio cuatros- cientos noventa y ocho, inscripción sie- te mil ochocientos sesenta y tres. A so- licitud del cual se vende para con su producto hacerle pago de \$ 82-00 é in- tereses y costas de la ejecución, que es en deberle el ejecutado Carvajal; está valorada en ciento cincuenta pesos. El que quiera hacer propuesta, preséntese que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única Constitucional del cantón de Santa Bárbara de Heredia. Diciembre 1º de 1885.

PATRICIO CÉSPEDES.

Ismael Chaverri, Rafael Arguello.

3 v. 1.

A las doce del día diez y ocho de este mes se rematarán en la puerta de este

Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes: casa de habitación de refini- do, ocho varas de frente al Sur por veintiseis varas de fondo, ubicada en un solar del mismo frente que la casa por cincoen- ta y nueve varas de fondo en una pequeña parte, y de sesenta y cinco varas en su mayor parte; situada en el "Paso de la Vaca", distrito segundo de este cantón.—Linderos: Norte, propiedad de Ramona Asunción Zeledón; Sur, calle en medio, idem de Toribio Aravia; Este, propiedad de esta mortuoria; y Oeste, calle en me- dio, propiedad de Manuela Zumbado, y en una pequeña parte de la ciudad Ramo- na Asunción Zeledón.—Valorada en mil cuatrocientos cincuenta pesos.—Otra casa al Este de la anterior, constante de vein- ticinco varas de frente por veintiseis de fondo, ubicada en un solar del mismo frente de la casa, por sesenta y cinco va- ras de fondo, sito en el mismo punto, dis- trito y cantón que la anterior; lindante: Norte, propiedad de Ramona Asunción Zeledón; Sur, calle en medio, propiedad de León Moya y Desiderio Oreamundo; Este, propiedad de Felipe Palma; y al Oeste, propiedad de esta mortuoria, ó sea la finca anterior.—Valorada en mil setecientos pesos.—Estas fincas no están ins- critas, sus títulos están en el Registro pa- ra su inscripción.—Pertenecen á la mor- tuoria de la Señora Luisa Zeledón.—Se vende á pedimento del albacea, para pa- gar costas y cumplir disposiciones testa- mentarias.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.—Diciembre 3 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla, Srio.

2 v. 1.

A las doce del día veintiuno de este mes se rematará en la puerta de esta oficina, en el mejor postor, la finca siguiente: Terreno plantado de zacate pará, constante como de 5 cuartos de manzana, sito en el barrio de la Soledad de esta ciudad, distri- to 4º cantón 1º de esta provincia; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de la testamentaria de Guillermo Thompson; Sur, calle en medio, propiedad de Fran- cisco Quesada; Este, calle en medio, pro- piedad de Don Víctor Golcher, antes, hoy de su sucesión; y Oeste, calle en medio, propiedad de Elijías Jiménez y Francisca Zeledón.—Hubo esta finca el causante, por compra á Don Manuel Zeledón.—Está li- bre de gravámenes é inscrita en el Regis- tro de la Propiedad, tomo 83, folio 25, finca número 16,745, Oriental, inscripción número 1.—Valorada en \$ 800-00.—Per- tenece á la mortuoria de Don Víctor Gol- cher y Schuster; y se vende de orden de este Juzgado, para pagar deudas y costas. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.—Diciembre 2 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla, Secretario.

3 v. 1.

A las doce del día diez y seis del próxi- mo diciembre se rematarán, en el mejor postor, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, los bienes si- guientes:—Casa de ocho varas de frente por siete de ancho, con dos caedizos del mismo largo de la casa, por dos y media varas de ancho, y una cocina de cuatro varas de largo por tres y media de ancho, de construcción de adobes, madera labra- da, con el solar en que está ubicada, de algo menos de un octavo de manzana, cul- tivado de café, plano y figura cuadrangu- lar, situado en la tercera manzana al Este de la plaza de la villa de Barba, distrito primero, cantón segundo de esta provin- cia, limitado: Norte, calle en medio, con casa y solar de la Señora Magdalena Ula- te; Sur, con idem de esta testamentaria de Juan Marín; Este, con casa y solar de Paula Parra, antes, ahora de esta testa- mentaria del referido Juan Marín; y Oeste, calle en medio, con idem de Macedonio Arguedas.—Valorada en \$ 300-00.—Ter-reno de tres octavos de manzana, plano, figura regular, cultivado de caña de azú- car y café, sito lo mismo que la finca ante- rior; linderos: Norte, con propiedad de Manuel Antonio Vargas, Paula y Ramón

Parra; Sur, con casa y solar de José Tri- gueros, calle de por medio; Este, con pro- piedad de Mercedes Pomar; y Oeste, con casa y solares del mismo Mercedes Po- mar, Félix Vázquez y Marianas Cabezas, ca- lle en medio.—Valorada en \$ 100-00.—Solar de veintiseis varas de frente por veinte de fondo, cultivado de café, plano, regular, sito en el centro de la villa de Barba, distrito y cantón dichos; linderos: Sur y Oeste, propiedad de la testamentaria del citado Marín; Norte, calle en medio, idem de Magdalena Ugaldé y de Josefa Montero; y Este, idem de Agapito Ugal- de.—Valorada en \$ 25-00.—Terreno co- mo de seis y media manzanas de exten- sión, quebrado, irregular, dedicado á la agricultura, situado en el barrio de San Pa- blo, distrito y cantón segundo expresados; linderos: Sur, con propiedades de María y Nicolás Salas y, camino real de por me- dio, con idem de Antonio Monge, hoy de Don Santiago Salas; Norte, con idem de Cipriano y José María Ulate; Este, con idem de José María Cabezas y Rafael Ar- guedas; y Oeste, con idem de Bonifacio y Esteban Miranda, María García y José de Jesús Rodríguez.—Valorada este inmue- ble así: como manzana y media cultiva- da de café, en \$ 250-00, y el resto en \$ 400-00.—Pertenecen estos bienes á la mortuoria de Juan Marín Sáenz, y se ven- den á solicitud de partes, previa informa- ción de necesidad, y por no admitir cómo- da división, para con su producto satisfa- cer las costas, quinto y demás disposicio- nes del causante.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario.—Here- dia, á las cuatro de la tarde del día 30 de noviembre de 1885.

JUAN BAUDRIT.

Graciliano Chaverri M.—Agapito Zumbado.

3 v. 1.

A las doce del día quince de este mes se rematarán en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes. Pri- mero: un potrero y una pequeña parte de caña de azúcar, situado en el barrio de Alajuelita, distrito décimo de este cantón, constante como de tres manzanas, lindante: Norte, potrero de María Inés Barrantes; Sur, calle en medio, idem de José de Jesús Fuentes; Este, idem de Rafaela Cerdas y Pedro Benavides; y Oeste, idem de Antonio Guerrero y Sebastián Rojas; adquirida por José Agüero, por compra en subasta públi- ca de los bienes de la mortuoria de Josefa Paula Bermúdez Campos, por medio de su hijo José Trinidad Agüero Bermúdez, é nombre de quien esta inscrita en el Regis- tro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, folio doscientos tres, número trece mil doscientos uno, "Oriental," asiento número dos, sin gravámenes. Valorada en \$ 600. Segundo: terreno constante como de cuatro manzanas, situado en Alajuelita, distrito y cantón arriba citados; lindante: Norte, pro- piedad de Miguel Barrantes, antes parte de la finca general; Sur, idem de Pedro Benavides; Este, idem de Juan Benavides y Pedro Benavides; y Oeste, idem de José María Rojas; es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cua- renta y tres, folio doscientos uno, número trece mil doscientos, "Oriental," asiento nú- mero dos. Esta finca está inscrita en nom- bre del heredero José Trinidad Agüero, pe- ro pertenece al causante, por que fué con- venido al comprar toda la finca en la mor- tuoria de Josefa Paula Bermúdez, que este heredero apareciera como comprador, no obstante ser para el Señor José Agüero.—Valorada la parte de la finca descrita, en \$ 40. Tercero: terreno de milpear, situado en el punto llamado "Palo de Campana," del bar- rio de Alajuelita, distrito y cantón de los, constante como de una manzana; linderos: Norte, calle en medio, terreno de Tomás Carbonero; Sur, idem de Pedro Benavides; Este, idem de Félix Padilla; y Oeste, idem de José María Barrantes; inscrita en el Re- gistro de la Propiedad, é nombre del citado José Trinidad Agüero Bermúdez, en el to- mo ochenta y cinco, folio doscientos cin- cuenta y tres, "Oriental," asiento número dos, quien lo compró en esta pública en la mortuoria de Paula Bermúdez Campos, li- bre de gravámenes así como la anterior. Valorada en \$ 100. Una vaca con su cria \$ 20. Otra idem con su cria \$ 30. Una ve- gua renata \$ 8. Un armario \$ 12. Una cama de hierro \$ 3. Una banca \$ 0-50. Una piedra de moler \$ 0-50. Otra idem en veinticinco centavos. Una cafetera en veinticinco centavos. Una mesa \$ 3. Otra idem mesa en veinticinco centavos. Una banca en \$ 1. Otra idem banca en veinticinco centavos. Otra idem banca en veinticinco centavos. Otra idem banca en \$ 2. Una vaca y un taburete en veinticinco centavos. Dos hoyos de hierro \$ 1-25. Otra

vacas en \$ 1-50. Una leyra de hierro en veinticinco centavos. Un caballo en veinticinco centavos. Un potrero en \$ 2. Dos molinos en \$ 1. Una cama de hierro en diez centavos. Un plato y una taza en veinticinco centavos. Una pila de hierro en diez centavos. Un pedazo de tela en diez centavos. Una correa vieja y una correa en \$ 2-50. Un vaso viejo en veinticinco centavos. Un riego en veinticinco centavos. Un canchero en veinticinco centavos. Un canchero en veinticinco centavos y un pedacito colmena en veinticinco centavos. Todos los bienes mencionados pertenecen á la mortuoria del Señor José Agüero, y se venden de orden de este Juzgado á pedimento del albacea y herederos, para pagar la cuota de la finca, deudas, costas y demás gastos. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en prime- ra instancia de San José.—Diciembre 1º de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla, Srio.

3 v. 1.

Por el presente cito y empiezo á todos los herederos, legatarios y acreedores que tengan derechos que deducir en la mortuo- ria de la Señora Concepción Fonseca y Poveda, que fué mayor de 60 años, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, para que en el término de nueve días, se presenten ante este Juzgado á hacer use de sus derechos.

Juzgado 1º constitucional de San José, por ministerio de la ley.—San José, á los dos días del mes de diciembre de 1885.

F. QUESADA CASTRO.

Luis Arroyo.—Rómulo Vargas G.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta pro- vincia,

Hago saber á quienes interese: que el escrito presentado ante este Juzgado por el Señor José Méndez Araya, junto con su proveído dice: "Señor Juez 2º Civil.— José Méndez Araya, mayor de 28 años, soltero, artesano y vecino de esta ciudad, á U., como mejor proceda, expongo: Por compra que hice á Don Juan Bautista Schmit y Leik mayor de 48 años, casado, panadero, natural de Francia, y residente en esta ciudad, soy dueño y poseedor de la finca que se describe así: Terreno con una casa en él ubicada situado en esta ciudad, distrito 1º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte y Oeste, propiedad de Gregorio Chaves Méndez; Sur, idem de Juan Carazo; y al Este, idem de Manuel Hernández; constante el terreno de 11 va- ras una cuarta de frente por 27 de fondo, y la casa 11 varas una cuarta de frente, come- por 9 varas de fondo; inscrito este inmueble en el Registro de la Propiedad, al folio 321, del tomo XIII, bajo el número 1822, par- tido de San José, asiento nº 5.—Esta fin- ca aparece en el Registro con las dos hipotecas siguientes: 1ª La constituida por Don Juan Bautista Schmit y Leik, á fa- vor del Doctor Don José Ventura Es- pinach y Gual, mayor de 40 años, casado, comerciante y de este vecindario, en ga- rantía del pago de la cantidad de \$ 675-17 que recibió Schmit en harina.—Este cré- dito se obligó Schmit á pagarlo el día último de diciembre de 1869.—Todo consta de escritura otorgada en esta ciudad á las 11 del día 8 de junio de 1869 ante el Alcal- de 2º de esta ciudad, inscrita en el Regis- tro de las Hipotecas, tomo 1º, folio 442, inscripción hipotecaria nº 447. Y aunque en la citada escritura se dice que esta hi- poteca comprende la casa, debe entenderse que en virtud de la inscripción, sólo quedó gravado el terreno. 2ª La constitu- tida por el mismo Don Juan Bautista Schmit y Leik á favor de Don Adolfo Knöhr y Heerwage mayor de 31 años, ca- sado, natural de Alemania y residente en esta ciudad, asegurándole la cantidad de \$ 600-00 que recibió del Señor Knöhr, en dinero, mediante el interés del uno por ciento mensual, que corre desde el día 1º de octubre de 1869; pagadero, principal é intereses el día último del mes de marzo de 1870. Consta este crédito en escritura otorgada en esta ciudad, á las 11 del día 1º de octubre de 1869 ante el Alcalde 2º de esta ciudad, inscrita en el Registro de las Hipotecas, tomo 1º, folio 501, inscripción hipotecaria nº 510.—Los créditos exme- susos están completamente pagados segun lo afirma Schmit, y por consiguiente, ex- tinguidas las hipotecas; pero estas no están canceladas en el Registro.—Los acrede-

res mencionados ó sus representantes, me son desconocidos, y es por esto que no puedo obtener la cancelación de tales gravámenes.—Para librar, pues, la finca descrita de las dos hipotecas de que he hecho mérito, ocurro al Señor Juez solicitando la liberación con arreglo á las prescripciones de la Ley Hipotecaria en sus artículos 335 y 336. Por tanto: al Señor Juez pido que, previos los trámites establecidos por la ley y audiencia fiscal, se sirva declarar: 1º extinguidas las dos hipotecas de que he hecho mención, y que la finca descrita está libre de dichos gravámenes; y 2º mandar cancelar en el Registro de las Hipotecas dichos gravámenes. Señalo para notificaciones la oficina del Licenciado Don Joaquín Aguilar. San José, noviembre 25 de 1885.—José Méndez Araya.—Lic. Jgn. Aguilar.—Otro sí, acompaño una certificación para que se agregue.—Fecha etc.—José Méndez Araya.—Lic. Jgn. Aguilar.—Recibido á las 11 de la mañana del 26 de noviembre del mismo año, con la certificación que indica.—Padilla. Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, á las doce del día veintisiete de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Por presentado con la certificación del Señor Registrador, que acompaña: siendo desconocidas las personas interesadas en las acciones hipotecarias que las puedan favorecer, cíteseles por medio de edictos, insertándose en ellos el presente memorial, los cuales se fijarán en los lugares correspondientes, publicándose igualmente por tres veces en el Diario Oficial: otórgaseles el plazo de sesenta días, para que durante él, deduzcan las acciones que les competan, con la advertencia de que se liberarán las hipotecas con que aparezcan gravadas las fincas, si no se presentasen en el término designado.—R. Carranza.—Emiliano Padilla, Srío.

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á los 27 días de noviembre de 1885.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srío.

2 v. 2.

Aviso Judicial.

En el concurso á bienes del señor Lucas Solano, con fecha diez y siete del mes proximo pasado, fué nombrado curador definitivo por la reunión de acreedores el Licenciado don Francisco J. Acuña y Pacheco, mayor de edad, abogado, casado y vecino de la provincia de San José; y en esta fecha aceptó el cargo el mismo Licenciado Acuña.

Juzgado de 1ª Instancia de Alajuela, 2 de diciembre de 1885.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Eduardo Martín A.
Srío.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Cartago.

CARRETERA FUENTES.

Con la mira de restablecer los trabajos de la carretera "Fuentes", en que se haya interesado el Supremo Gobierno, se hace indispensable calcular los arbitrios con que se cuenta por parte de las personas que han tomado acciones en las doscientas caballerías de tierra donadas á la Municipalidad de este cantón central, por acuerdo supremo de 31 de mayo de 1881; á cuyo efecto, la Gobernación convoca á los accionistas para una reunión que tendrá lugar á las 11 a. m. del domingo 13 del corriente, ya que por falta de quórum no se verificó el día 29 del pasado, para que estaba convocada.

Los que hayan adquirido acciones por compra á los primitivos suscritores, se servirán ocurrir á la Tesorería Municipal, antes del día indicado, para que

sus nombres queden inscritos en el registro correspondiente, siendo entendido que los accionistas que no concurren á la reunión quedan sujetos á estar y pasar por lo que la mayoría resolva.

Cartago, 1º de diciembre de 1885.

MANUEL L. BRENES.

3—1

SECCION DE AVISOS.

Convocatoria.

Han llegado los planos pedidos á Europa para el Teatro de esta capital, y con tal motivo convoco á los miembros de la Junta para una reunión que se verificará mañana á las 7½ de la noche, en el Club Internacional.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.
San José, diciembre 3 de 1885.

A los expendedores de aguardiente de la provincia de Heredia

SE AVISA:

Que desde hoy estará provisto de licor el almacén de la sucursal de la Fábrica Nacional en esa provincia, á donde deben efectuar sus compras en lo sucesivo.

San José, diciembre 1º de 1885.

F. SANCHO.

10 v. 1.

Invitación.

La Sociedad de San Vicente de Paul, que tiene por objeto socorrer á los pobres vergonzantes, ha obtenido permiso del Supremo Poder Ejecutivo para organizar un TURNO en beneficio de esos desgraciados.

En tal virtud, se ha designado con dicho objeto el día domingo 6 del mes en curso. Local: el parque de la Plaza Principal.

Las personas que tengan á bien hacer donativos, se servirán remitirlos al Colegio de las Señoritas Gutiérrez.

Y con el objeto de dar á la fiesta el incremento que se apetece, y de proporcionar á la proverbial magnanimidad y espíritu caritativo de esta población una ocasión magnífica de manifestarse noblemente, se invita á todos y muy especialmente á LAS SEÑORAS, SEÑORITAS Y CABALLEROS de esta capital, para que contribuyan con su presencia y con su óbolo al buen éxito del turno, y con él, al alivio de los miseros vergonzantes.

San José, diciembre 3 de 1885.

3 v. 1.

\$ 50 DE GRATIFICACION

A la persona que me presente un reloj de oro, inglés, de doble tapa, de llave; con las iniciales M. R. en la tapa. Número de la caja 07180; número grabado LIII, con una cadena, también de oro, el cual me ha sido robado el miércoles 2 de los corrientes, de mi tienda.

Llamo también la atención de las autoridades para que persigan al ladrón.

Heredia, diciembre 3 de 1885.

MANUEL RIVERA.

3 v. 1.

Fletes.

De San José á Heredia y viceversa, me comprometo á llevarlos siempre que no pesen mas de un quintal y que sean de valor, quedando á mi cargo la responsabilidad de su respectivo importe.

Heredia, diciembre 3 de 1885.

FRANCISCO PÉREZ.

3 v. 1.

Depósito

De maderas de construcción, caña blanca, ladrillos, piedra, cal etc.

Calle de la Estación, antes de llegar á la media cuadra, Paso de vaca.

12 v. 10.

INVITACION.

La Dirección de Estudios de la Universidad de Santo Tomás ha designado los primeros trece días del próximo mes de diciembre para que se verifiquen los exámenes de fin de curso del Instituto Universitario, en el orden siguiente.

DICIEMBRE DE 1885.

Martes 1º.

7 á 10 a. m.—Caligrafía, Cartillas científicas, Escritura al dictado y Cartillas industriales.

4 á 7 p. m.—Geometría gráfica, Aritmética comercial, Problemas de Geometría y Problemas de Aritmética.

Miércoles 2.

7 á 10 a. m.—Lectura razonada. Nociones de Historia y Gramática castellana.

4 á 7 p. m.—Bosquejo de Costa-Rica, Nociones de Geografía y Calistenia.

Jueves 3.

7 á 10 a. m.—Castellano (Analogía), Aritmética y Álgebra.

4 á 7 p. m.—Latín (1er. curso), Cronología é Historia antigua.

Viernes 4.

7 á 10 a. m.—Castellano (Síntaxis), Geometría y Trigonometría é Historia de la Edad Media.

4 á 7 p. m.—Latín (2º curso), Retórica y Geografía astronómica.

Sábado 5.

7 á 10 a. m.—Latín (3er. curso) y Griego, Geometría y Trigonometría, Historia moderna, Física y Química.

4 á 7 p. m.—Geografía física y Literatura.

Domingo 6.

10 á 3 a. m.—Psicología y Lógica, Cálculo diferencial é Historia de América.

6 á 7 p. m.—Gimnasia.

Lunes 7.

7 á 11 a. m.—Física y Química y Geo-

grafía política. Francés é inglés.

Martes 8. Dibujo, Teneduría de libros, Historia y Geografía comercial.

4 á 7 p. m.—Oposición á premios de Intermedia.

Miércoles 9. Oposición á premios de 1er. curso.

4 á 7 p. m.—Oposición á premios de 2º curso.

Jueves 10. Oposición á premios de 3er. curso.

4 á 7 p. m.—Oposición á premios de 4º curso.

Viernes 11. Certamen por 1ª sección de Intermedia.

5 á 7 p. m.—Certamen por 2ª sección de Intermedia.

Sábado 12. Certamen por 1er curso de 2ª enseñanza.

5 á 7 p. m.—Certamen por 2º curso de 2ª enseñanza.

Domingo 13. Certamen por 3º y 4º cursos de 2ª enseñanza y discurso del Director del Instituto Universitario.

A nombre de la misma dirección tengo el honor de invitar á las autoridades, á los padres de familia y encargados de los alumnos y al público en general.

Secretaría de la Universidad.—San José, noviembre 30 de 1885.

F. HERRERA.

3 v. 2.

AVISO.

Se alquila una pieza redonda de la casa que fué de Don Marcelino Pacheco, calle de Carrillo, frente á los Archivos Nacionales.—Entenderse con Don Juan de Jongh.

3 v. 2.

ITINERARIO

de los correos en el mes de diciembre de 1885.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	10 a. m.
Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ramón, Palmares, Desmonte.....	Lunes á viernes Días festivos....	2 p. m. 2 p. m.	Lunes á viernes Días festivos....	10 " "
Cartago, Alajuela, Heredia	Sábados.....	2 p. m.	Sábados.....	8 " "
Grecia, San Joaquín, Echeverría, La Unión y Santo Domingo.....	Lunes á viernes. Días festivos....	6½ a. m. y 2 p. m. 8 a. m. y 2 p. m.	Lunes á viernes Días festivos....	10 a. m. y 6 p. m. 10 y 15 a. m. y 5 y 1 p. m.
Limon y Carrillo. Id. id. id.	Sábados.....	5½ a. m. y 2 p. m.	Sábados.....	8 a. m. y 7 p. m.
Alajuelita, S. Sebastián, Aserrí Desamparados Mojón y Curridabat.....	Lunes á sábado..	2 p. m.	Lunes á sábado..	8 " "
San Vicente, Guadalupe, S. Juan y San Isidro.....	Días festivos....	2 p. m.	Días festivos....	10 " "
La Uruca y S. Antº de Belén Desamparados.....	Lunes y jueves..	9 a. m.	Lunes y jueves..	" "
Tarrazú.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	10 " "
Puriscal, Escasú, Santa Ana, Pacaca y la Sabana.....	Viernes.....	9 a. m.	Viernes.....	10 " "
Térrada y Born.....	Lunes á sábado..	8 a. m.	Lunes á sábado..	8 " "
Golfo Dulce.....	Jueves.....	2 p. m.	Jueves.....	8 " "
Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....	Miércoles.....	7 a. m.	Martes.....	10 " "
Paraíso.....	Dí. 12.....	"	Día 10.....	"
Orosí.....	" 11.....	"	Del 7 al 9.....	"
Juan Vinas.....	" 6.....	2 p. m.	Diario.....	10 " "
San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....	Diario.....	6½ p. m.	Diario.....	10 " "
Barba de Heredia.....	Viernes.....	"	Martes.....	10 " "
Id. id. id.	Martes.....	"	Miér. y sábado..	10 " "
	Martes y viernes.	"	Lunes á viernes.	6 " "
	Lunes viernes.	"	Sábado.....	6 " "
	Sábado.....	2 p. m.		
EXTERIOR.	DIAS.	HORA.	DIAS.	HORAS.
Europa, E. E. U. U. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	9, 16 y 26.	2 p. m.	2, 3, y 13.	
Vía Limón y Colón.....	29.	2 p. m.	27.	
California, México, Guatemala, y Salvador.....	31.		16	
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....	6, 9, 21 y 31.	2 p. m.	8, 11, 13 y 28.	
Nicaragua, vía Liberia.....	Jueves.....		Jueves.....	10 " "

Administración General de Correos.—San José, noviembre 30 de 1885.

M. G. ESCALANTE.